



FIRMADO POR

PASCUAL MARTÍNEZ CUESTA  
INTENDENTE JEFE DE LA POLICÍA LOCAL  
07/12/2023



FIRMADO POR

ALBERTO REINA MORENO  
CONCEJAL COORDINADOR GENERAL DE  
FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL,  
COMUNICACIÓN ENTRE ÁREAS, CONCEJALÍAS,  
SERVICIOS Y DEPARTAMENTOS  
09/12/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Policía Local - Secretaría Jefatura

## MEMORIA JUSTIFICATIVA, INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS (ART. 28 Y 63.3A DE LA LCSP 9/2017)

### 1º Objeto de Contrato:

Contrato de Suministro de material profesional para la Policía Local.

Se solicita que se tramite por procedimiento abierto simplificado, con una duración de tres años con posibilidad de prórroga por otros dos más.

### 2º Necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, que deberá ser directa y clara:

La Policía Local de forma periódica y, según necesidades, debe adquirir una serie de elementos de carácter técnico y profesional, que se precisan para la reposición del material que habitualmente portan los/las agentes que componen la plantilla, así como para dotar a las nuevas incorporaciones que se producen a la misma. Por otro lado, se requiere contar con un suministro periódico de munición, (entrenamiento y dotación), además de otros elementos necesarios para el uso de la galería de tiro, (protectores auditivos, parches para tiro, etc.).

### 3º Finalidades públicas perseguidas por el contrato:

Dotar a los/las agentes de esta Policía de medios materiales profesionales necesarios para el desarrollo de su trabajo diario.

### 4º Medios personales y materiales necesarios para cubrir las necesidades públicas:

Dado que el contrato que se pretende adjudicar es un contrato de adquisición de suministros a un proveedor se desconoce el número de personas que ese proveedor pueda tener en plantilla.

Los materiales a adquirir quedarán reflejados en el Pliego de prescripciones técnicas.

### 5º Insuficiencia de medios disponibles materiales y humanos en la unidad que promueve el contrato:

El Ayuntamiento de Albacete y la Policía Local no dispone de medios personales ni materiales para el fin que se persigue en el presente contrato.

### 6º Determinación de la idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades públicas:

Resulta necesario y de indudable interés público que se dé cumplimiento al suministro propuesto, dado que con el mismo se pretende dotar a los/las agentes de los medios materiales profesionales básicos e imprescindibles para que puedan realizar sus funciones en las máximas condiciones de seguridad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FNPT K37P HRTU F7QH

MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD CONTRATO SUMINISTRO MATERIAL PROFESIONAL  
POLICÍA LOCAL - SEFYCU 4632665

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1